**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**

**Número IA-050GYR019-E149-2018**

**Contratación del servicio integral para realizar el evento denominado “Carrera de la Familia IMSS 2018”.**

**Índice**

[1.- Identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. 5](#_Toc519083875)

[1.1.- Datos de identificación. 5](#_Toc519083876)

[1.2.- Medio y carácter del procedimiento. 5](#_Toc519083877)

[1.3.- Número de identificación de la Invitación asignado por CompraNet. 5](#_Toc519083878)

[1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación. 6](#_Toc519083879)

[1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen. 6](#_Toc519083880)

[1.6.- Disponibilidad presupuestaria. 6](#_Toc519083881)

[2.- Objeto y alcance del procedimiento. 7](#_Toc519083882)

[2.1.- Objeto de la contratación. 7](#_Toc519083883)

[2.2.- Agrupación de Partidas. 7](#_Toc519083884)

[2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. 7](#_Toc519083885)

[2.4.- Tipo de Contrato. 7](#_Toc519083886)

[2.5 Forma de adjudicación. 7](#_Toc519083887)

[2.6.- Modelo de contrato. 7](#_Toc519083888)

[3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica. 9](#_Toc519083889)

[3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos del procedimiento nacional electrónica. 9](#_Toc519083890)

[3.2.- Recepción de proposiciones. 10](#_Toc519083891)

[3.2.1.- Proposiciones conjuntas. 10](#_Toc519083892)

[3.2.2.- Proposición única. 10](#_Toc519083893)

[3.2.3.- Acreditamiento de existencia legal. 10](#_Toc519083894)

[3.3.- Acto de fallo y firma de contrato. 10](#_Toc519083895)

[4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. 13](#_Toc519083896)

[4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación: 13](#_Toc519083897)

[4.1.1 Propuesta técnica 13](#_Toc519083898)

[**4.1.2** **Propuesta económica** 13](#_Toc519083899)

[**4.1.3** **Documentación legal** 13](#_Toc519083900)

[**4.1.3.1** **Escrito de facultades.** 13](#_Toc519083901)

[**4.1.3.2** **Escrito de nacionalidad mexicana.** 13](#_Toc519083902)

[**4.1.3.3** **Escrito de normas**. 13](#_Toc519083903)

[**4.1.3.4** **Escrito de no impedimento**. 13](#_Toc519083904)

[**4.1.3.5** **Declaración de integridad**. 13](#_Toc519083905)

[**4.1.3.6** **Escrito de estratificación**. 14](#_Toc519083906)

[**4.1.3.7** **Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet**. 14](#_Toc519083907)

[**4.2** **Causales expresas de desechamiento.** 14](#_Toc519083908)

[5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones. 15](#_Toc519083909)

[5.1 Evaluación de la propuesta técnica. 15](#_Toc519083910)

[5.2 Evaluación de la propuesta económica. 27](#_Toc519083911)

[**5.3** **Adjudicación de contrato.** 27](#_Toc519083912)

[6. Relación de documentos que debe presentar el licitante. 28](#_Toc519083913)

[7. Inconformidades. 28](#_Toc519083914)

[7.1 Operación de CompraNet. 28](#_Toc519083915)

[8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones. 29](#_Toc519083916)

[8.1. Anexos adicionales. 29](#_Toc519083917)

[9. Información reservada y confidencial. 29](#_Toc519083918)

[Anexo 1.- Anexo técnico. 30](#_Toc519083919)

[Anexo 2.- Términos y condiciones. 48](#_Toc519083920)

[DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO 108](#_Toc519083921)

[NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE 108](#_Toc519083922)

[Instructivo de Llenado para la Descripción Amplia y Detallada del Servicio Ofertado. 109](#_Toc519083923)

[Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas. 111](#_Toc519083924)

[Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana. 112](#_Toc519083925)

[Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas. 113](#_Toc519083926)

[Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. 114](#_Toc519083927)

[Anexo 7.- Declaración de integridad. 115](#_Toc519083928)

[Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME. 116](#_Toc519083929)

[Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). 117](#_Toc519083930)

[Anexo 9.- Propuesta económica. 118](#_Toc519083931)

[Anexo 10.- Relación de documentos a presentar. 119](#_Toc519083932)

[Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial. 120](#_Toc519083933)

[Anexo 12.- Formato de “Solicitud de aclaraciones”. 121](#_Toc519083934)

[Anexo 13.- Modelo de contrato. 122](#_Toc519083935)

[C L Á U S U L A S 127](#_Toc519083936)

[Anexo 14.- Glosario. 148](#_Toc519083937)

**Convocatoria**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los relativos de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1** para participar en el presente Procedimiento.

# 1.- Identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

## 1.1.- Datos de identificación.

|  |  |
| --- | --- |
| **Entidad contratante:** | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| **Área contratante:** | Unidad de Adquisición e Infraestructura  Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  División de Contratación de Activos y Logística. |
| **Domicilio:** | Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte,  Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. |
| **Áreas requirentes/técnica:** | Coordinación de Bienestar Social. |

## 1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

El presente procedimiento, conforme al medio utilizado es electrónico. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”***, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

## 1.3.- Número de identificación de la Invitación asignado por CompraNet.

IA-050GYR019-E149-2018.

## 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará el ejercicio fiscal 2018.

## 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

En este apartado favor de referirse a lo requerido en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico de esta Convocatoria*.*

## 1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000297797-2018 para la Contratación del servicio integral para realizar el evento denominado “Carrera de la Familia IMSS 2018”.

# 2.- Objeto y alcance del procedimiento.

## 2.1.- Objeto de la contratación.

El Instituto requiere la Contratación del servicio integral para realizar el evento denominado “Carrera de la Familia IMSS 2018”.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en el **Anexo 1** el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

La prestación del servicio será acorde con lo descrito en el **Anexo 1 Anexo Técnico y Anexo 2 Términos y Condiciones** de la presente convocatoria.

Las cantidades a contratar son las indicadas en el **Anexo 1** formato de anexo técnico el cual forma parte de la presente convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

## 2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante*:* **Partida Única,**que se describe a continuación:

**Partida Única**

Servicio integral para realizar el evento denominado “Carrera de la Familia IMSS 2018”.

## 

## **2.3.-** Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para el presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna Norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia.

## 2.4.- Tipo de Contrato.

El contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será cerrado para el ejercicio fiscal 2018.

## 2.5 Forma de adjudicación.

El servicio será adjudicado en una sola partida a un solo licitante.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios técnicos, legales y económicos de evaluación, de la convocatoria.

## 2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento nacional electrónico, a los cuales estará obligado el proveedor.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

# 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica.

## 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos del procedimiento nacional electrónica.

| Acto | Fecha | Hora | Lugar |
| --- | --- | --- | --- |
| Junta de Aclaraciones | Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones | | División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.  Remitir las propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica. “CompraNet”. |
| Presentación y Apertura de Proposiciones. | 19 de julio de 2018 | 12:00 Hrs. |
| Acto de Notificación  de Fallo. | 24 de julio de 2018 | 13:00 Hrs. |

1. De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.
2. Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección “Mensajes Unidad Compradora/Licitantes” del “Procedimiento de Contratación” en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **Anexo 12**, es importante señalar que deberán remitirlas en ***formato Word editable***.

1. La solicitud de aclaración se acompañará de una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.
2. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **13:00 horas del 17 de julio de 2018.**
3. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

## 3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet conforme a la presente convocatoria. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y medio establecidos para tal efecto, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

La dependencia tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

## 3.2.1.- **Proposiciones** conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento***.***

## 3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

## 3.2.3.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

## 3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado “Transparencia” (http.//compras.imss.gob.mx/), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente convocatoria, el **8 de agosto de 2018**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

1. **Persona moral:**
2. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
3. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
4. **Persona física:**
   1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
5. **Para ambos:**
6. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
7. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
9. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
10. **Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.**
11. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**
12. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.**
13. **Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).**
14. **Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.**

En caso de que el licitante:

* + - 1. No se encuentre registrado ante este instituto o;
      2. Cuente con Registró Patronal pero se encuentre dado de baja o;
      3. No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

1. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
2. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le hes posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
3. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores , la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A d ela LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma**.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral **3.3.3, incisos: f), g), h) e i).**

# 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

## Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 Anexo Técnico,** y **Anexo 2.- Términos y Condiciones**  de la presente convocatoria, así como la documentación solicitada en los mismos.

1. Propuesta económica

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

1. Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los formatos siguientes:

1. Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

1. **Escrito de nacionalidad mexicana**.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito de normas**.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios cumplirán con las normas aplicables en la presente convocatoria (en caso de aplicar), de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto**.**

1. **Escrito de no impedimento**.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Declaración de integridad**.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito de estratificación**.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

1. **Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet**.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del ***“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.***

* 1. **Causales expresas de desechamiento.**

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria del procedimiento contenidos en los numerales **4.1.1. 4.1.2. y 4.1.3,** que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
4. Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
5. Cuando la proposición técnica o económica **no cuente con la firma electrónica** del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
6. No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo Técnico, Términos y Condiciones** **Anexo 1** y **Anexo 2** respectivamente.
7. Cuando el o los licitantes se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
8. En caso de que los precios asentados en la propuesta económica **(Anexo 9)**, no coincidan con los registrados en los parámetros económicos de CompraNet.
9. Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
10. Cuando presente más de una proposición para el presente procedimiento.

# 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

## 5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el numeral Décimo de la Sección cuarta *“Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras”* Capítulo II “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanimos de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” del *Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas*, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010, la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente. Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

Cuando se omita la presentación total o parcial de alguno de los rubros a evaluar, no se le asignarán puntos en el rubro o subrubro correspondiente.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden los restantes 40 puntos.

**La puntuación que corresponderá a cada rubro y subrubro es la siguiente:**

La evaluación será mediante el mecanismo de: **PUNTOS** (art. 36, 3er.párrafo de la LAASSP), con apego a lo establecido por los artículos 29 fracción XIII y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos para la aplicación del criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de PUNTOS en los procedimientos de contratación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente, y por lo tanto, no ser desechada será de cuando menos 45 (cuarenta y cinco) de los 60 (sesenta) máximos que puedan obtener.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***No.*** | ***Rubros / Sub-rubros*** | ***Total*** |
| ***1*** | **1. Capacidad del licitante** | **24** |
|  | ***1.1 Capacidad de Recursos Humanos*** | ***11*** |
|  | 1.1.1 Experiencia Laboral | 3 |
|  | 1.1.2 Competencia | 6 |
|  | 1.1.3 Dominio | 2 |
|  | ***1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento*** | ***12*** |
|  | 1.2.1 Declaraciones fiscales | 10 |
|  | 1.2.4 Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura | 2 |
|  | **1.3 Participación de discapacitados** | **0.5** |
|  | **1.4 Participación de MYPIMES** | **0.25** |
|  | **1.5 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género** | **0.25** |
| **2** | **Experiencia y Especialidad del Licitante** | **18** |
|  | ***2.1 Experiencia*** | ***8*** |
|  | ***2.2 Especialidad*** | ***10*** |
| **3** | **Propuesta de Trabajo** | **12** |
|  | ***3.1 Metodología*** | ***4*** |
|  | ***3.2 Plan de Trabajo*** | ***4*** |
|  | ***3.3 Estructura Organizacional*** | ***4*** |
| **4** | **Cumplimiento de los contratos** | **6** |
|  | ***4.1 Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente*** | ***6*** |
| ***Total*** | | ***60*** |

| **RUBRO** | | | | **PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO** | **SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR** | **ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. Capacidad del licitante** | | | | **24 PUNTOS** | **Capacidad de Recursos Humanos**  **11 PUNTOS** | El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la Carrera de la Familia IMSS 2018, así como de las diferentes etapas que la conforman. |
|  | | | |  | 3 PUNTOS | **Experiencia Laboral**  Deberá acreditar que el responsable del proyecto de los servicios cuenta con experiencia en montaje, logística, organización y desarrollo de competencias deportivas similares a la de la presente partida y donde se haya contado con la asistencia de al menos 5,000 participantes.  La documentación que deberá acreditar este punto, será el currículum del responsable del proyecto, en el cual se deberá comprobar que cuenta con experiencia en la participación y organización de eventos de naturaleza similar a los servicios descritos en el párrafo que antecede.  Dicho documento deberá estar debidamente firmado por el titular del mismo, y deberá adjuntar cartas de recomendación firmadas y membretadas; asimismo el IMSS, de considerarlo procedente, podrá verificar la autenticidad de la información proporcionada (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).  Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:  Si el licitante A acredita su participación en 4 o más eventos, se le otorgarían 3 puntos.  Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarían 2.25 puntos, conforme a la siguiente formula:  (3 x 3)/4 = 2.25 puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.  Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante. |
|  | | | |  | 6 PUNTOS | **Competencia**  El responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, deberá acreditar que cuenta con estudios de licenciatura, como mínimo (en caso de no acreditar este requisito, no se otorgarán puntos en este subrubro).  Asimismo, deberá acreditar sus competencias, para lo cual entregará la documentación que acredite su participación en la organización y desarrollo de eventos deportivos similares al de la presente partida, y que hayan contado con la asistencia de al menos 5,000 participantes  La citada documentación consistirá en copias de los instrumentos jurídicos a través de los cuales fue contratado para desempeñar las funciones sobre las cuales se pretende acreditar la competencia, así como un comprobante de nómina que acredite que ha laborado para el licitante como mínimo durante 1 (un) año.  Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:  Si el licitante A acredita su participación en 4 o más eventos, se le otorgarían 6 puntos.  Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarían 4.5 puntos, conforme a la siguiente formula:  (3 x 6)/4 = 4.5 puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.  Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante. |
|  | | | |  | 2 PUNTOS | **Dominio**  Dentro de la currícula del personal propuesto para desempeñar las actividades antes mencionadas, se deberá incluir un apartado en el cual se establezcan las competencias laborales, cursos, talleres, software u otras herramientas que domina y una descripción de como coadyuvan en el cumplimiento de su trabajo, debiendo presentar la constancia, certificado o el documento que avale el dominio de las mencionadas herramientas.  La evaluación del presente rubro se realizará de la siguiente manera:  2 puntos si presenta 5 o más constancias.  Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:  Licitante A se le otorgaran 2 puntos, al Licitante B se le otorgaran (3 x 2)/5 = 1.2 puntos (3 constancias) y así sucesivamente al resto de los licitantes.  Donde el primer dígito representa el número de constancias presentadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de constancias presentadas por un licitante. |
|  | | | |  | **Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento**  **12 PUNTOS** | El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad, solvencia, liquidez financiera e infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios, en sus diferentes etapas y hasta su conclusión. |
|  | | | |  | 10 PUNTOS | **Últimas declaraciones fiscales**  El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar información de los estados financieros; copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de las documentales anteriores, acredite que sus ingresos sean equivalentes al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos) |
|  | | | |  | 2 PUNTOS | **Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura**  Carta compromiso firmada y membretada en la que se declare, que cuenta con la capacidad y recursos para prestar el servicio, en la que se detalle la infraestructura con que cuenta para la atención y cumplimiento del servicio requerido.  Asimismo, se deberán especificar los componentes a utilizar para la realización del servicio (artículos para la realización de cada etapa). |
|  | | | |  | **Participación de Discapacitados**  0.5 PUNTOS | A fin de acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente:  Carta membretada y firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:  Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.  Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado.  La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.  Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos). |
|  | | | |  | **Participación de MIPYMES**  0.25 PUNTOS | En caso de que se acredite que el licitante tiene el carácter de MIPYME y que desarrolla bienes con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que estén relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.  Se le otorgará 0.25 puntos.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos). |
|  | | | |  | **Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género**  0.25 PUNTOS | Este requisito se acreditará con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.  Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos). |
|  | | | |  | **TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24** | |
| **2. Experiencia y Especialidad del Licitante** | | **18 PUNTOS** | |  | El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la organización y desarrollo de competencias deportivas similares a la de la presente partida, a través de los instrumentos legales que avalen su dicho.  Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los servicios objeto de esta partida.  En la especialidad se valorará si los servicios prestados corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por en esta partida. |
|  | |  | | **Experiencia**  8 PUNTOS | **Experiencia**  El licitante deberá presentar el Currículum Vitae empresarial, mediante el cual deberá acreditar al menos 1 año de experiencia organizando eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta partida, en lo relativo a la organización y desarrollo de competencias deportivas que hayan contado con la asistencia de al menos 5,000 participantes y en dónde se hayan llevado labores de registro de participantes, armado y entrega de kits a los mismos; así como un listado de clientes membretado con dirección, teléfono, nombre y cargo del contacto, para verificar los datos citados.  La evaluación del presente rubro se realizará a los licitantes que acrediten al menos 1 año y hasta 5 años de experiencia, de conformidad con lo siguiente:  Al licitante que acredite 5 o más años de experiencia, se le asignarán 8 puntos.  Licitante A se le otorgaran 8 puntos, al Licitante B se le otorgaran (4 x 8)/5 = 6.4 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.  Donde el primer dígito representa el número de años de experiencia acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de años de experiencia acreditados por un licitante.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos) |
|  | | Si el licitante presenta 5 o más contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas, se le otorgarán 10 puntos. | | **Especialidad**  10 PUNTOS | **Especialidad**  El licitante deberá acreditar que cuenta con la especialidad necesaria conforme a lo siguiente:  Los licitantes deberán entregar copia de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios de organización de eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta licitación, en lo relativo al desarrollo de una competencia deportiva en dónde se hayan llevado labores de registro de participantes, armado y entrega de kits a los mismos.  Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:  Si el licitante presenta 5 o más contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas, se le otorgarán 10 puntos.  A los demás licitantes les serán otorgados puntos conforme al resultado obtenido de una regla de tres ejemplo:  Licitante A se le otorgaran 10 puntos, al Licitante B se le otorgaran (4 x 10)/5 = 8 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.  Donde el primer dígito representa el número de contratos presentados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de contratos presentados.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos) |
|  | |  | | **TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18** | |
| **3. Propuesta de Trabajo** | | **12 PUNTOS** | | | **Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos** | Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Esta propuesta deberá ser presentada en **papel membretado de la empresa licitante y firmada por el representante legal de la misma**, conteniendo de manera detallada la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama que considere para el desarrollo de las etapas de la Partida 1. “Carrera de la Familia IMSS 2018”. |
|  | |  | | | **Metodología**  4 PUNTOS | **Metodología**  Deberá presentar la metodología propuesta para el cumplimiento de la presente partida, tomando en consideración los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.  El licitante deberá describir de manera detallada la forma por etapas en que prestará los servicios objeto de esta contratación.  Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos. |
|  | |  | | | **Plan de Trabajo**  4 PUNTOS | **Plan de trabajo**  En este documento se deberá calendarizar las actividades para el desarrollo de las etapas de los servicios de la presente partida, indicando como mínimo los siguientes apartados:  Diagrama de Gantt para establecer los plazos para la realización de las actividades del servicio;  Propuesta de mapa, detallando la propuesta de las rutas del recorrido, debiendo identificar las áreas de registro, de hidratación, de seguridad, de sanitarios, de servicios médicos, así como las demás que son requeridas en el Anexo Técnico;  Propuesta de áreas recreativas o interactivas (cuando aplique);  Contenido para Pauta Publicitaria, Inscripción-Exoneración, señalando tiempos, y la mecánica de participación que corresponda (cuando aplique), y  Diseños de Volante, Cartel, Lona, Trofeo, Número de corredor, Pasaporte de Información e Instructivo Final, Vale de Guardarropa. (cuando aplique).  Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos. |
|  | |  | | | **Estructura Organizacional**  4 PUNTOS | **Estructura Organizacional**  El licitante deberá presentar la plantilla de personal conforme a la cual propone realizar la prestación del servicio solicitado, indicando actividades a desempeñar por cada persona, así como la estructura orgánica conforme a la cual se desarrollará el servicio, debiéndose indicar nombre, cargo, función a desempeñar.  Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, sino cumple con este requisito se otorgarán cero puntos. |
|  | |  | | | **TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA PROPUESTA DE TRABAJO: 12** | |
| **4. Cumplimiento de los contratos** | | | **6 PUNTOS** | |  | El licitante entregará la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados con dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido brindados en iguales o similares características y condiciones, conforme a lo requerido en la presente convocatoria. |
|  | | |  | | **Número de contratos cumplidos satisfactoriamente**  6 PUNTOS | **Número de contratos cumplidos satisfactoriamente**  Presentar el documento o documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados en el rubro 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante.  Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2, no será considerado para este rubro.  Si el licitante A presenta 5 o más cartas cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados, se le otorgarán 6 puntos.  Si el licitante B entregó 4 constancias o cartas se le otorgarán 4.8 puntos conforme a la siguiente formula:  (4 x 6)/ 5 = 4.8 puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.  Donde 4 es el número de cartas entregadas por el licitante a evaluar; 6 es el puntaje máximo a obtener, y 5 es el número de cartas entregadas por el licitante que más documentos entregó. |
|  | | |  | | **TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 6** | |

Las propuestas técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.

El puntaje máximo de 60 (sesenta) puntos equivale al 100% (cien por ciento) del total de calificación que se obtiene en la evaluación técnica. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se sumaran los puntos obtenidos en el cuadro de evaluación técnica.

## 5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignarse la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula

PPE=MPemb x 40/MP*i.*

Donde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

MPemb= Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MP*i*= Monto de la i-ésima Propuesta Económica

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj= TPT + PPE Para toda j = 1,2,……..,n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la Proposición;

TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o Unidades Porcentuales.

* 1. **Adjudicación de contrato.**

El contrato será adjudicado a él licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a la propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa. De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del Órgano Interno de Control (OIC).

# 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

# 7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en.

Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx/). Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

## 7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, México, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

# 8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| Anexo 1 | Anexo Técnico | |
| Anexo 2 | Términos y Condiciones. | |
| Anexo 3 | Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas. | |
| Anexo 4 | Escrito de nacionalidad mexicana. | |
| Anexo 5 | Escrito de cumplimiento de Normas. | |
| Anexo 6 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. | |
| Anexo 7 | Declaración de integridad. | |
| Anexo 8 | Escrito de estratificación de MIPYME. | |
| Anexo 8 Bis. | Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). | |
| Anexo 9 | Formato de propuesta Económica | |
| Anexo 10 | Relación de documentos a presentar. | |
| Anexo 11 | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. | |

## 8.1. Anexos adicionales.

|  |  |
| --- | --- |
| **Número** | **Descripción** |
| Anexo 12 | Formato de solicitud de aclaraciones | |
| Anexo 13 | Modelo de Contrato. | |
| Anexo 14 | Glosario. | |

# 9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

# Anexo 1.- Anexo técnico.

**SERVICIO INTEGRAL PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO “CARRERA DE LA FAMILIA IMSS 2018”.**

1. **Descripción amplia y detallada de los servicios.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley del Seguro Social (LSS), tiene la obligación de proporcionar atención a sus derechohabientes mediante servicios y de programas de prestaciones sociales que fortalezcan la medicina preventiva y el auto cuidado de la salud.

Asimismo, el artículo 210, fracción IV de la LSS establece que el IMSS deberá instituir programas de impulso y desarrollo a las actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física y en general, de todas aquéllas tendientes a lograr una mejor ocupación del tiempo libre.

En este sentido el IMSS a través de la Coordinación de Bienestar Social, específicamente la División de Cultura Física y Deporte, busca llevar a cabo la contratación de una carrera deportiva, conforme a lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Partida | Descripción |
| 1 | Carrera de la Familia 2018 |

Dicha carrera es abierta al público en general y tienen la finalidad de contribuir a fortalecer la activación física de los mexicanos como parte de una cultura de prevención de enfermedades crónico degenerativas y fomentar la convivencia familiar a través del ejercicio, lo cual impactaría positivamente en los niveles de la salud de la población en general.

**A.1 PARTIDA 1: “CARRERA DE LA FAMILIA IMSS 2018”**

**A.1.1 Consideraciones Generales de la Carrera**

Para la Carrera de la Familia IMSS 2018, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar una afluencia mínima de 5,000 (cinco mil) parejas de padres e hijos, lo que equivale a 10,000 (diez mil) competidores, para elaborar su propuesta técnico-económica, tomando en cuenta que deberá llevar a cabo la planeación, organización, desarrollo, y logística del evento establecidos en este Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, en este sentido, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá organizar y materializar bajo supervisión y en coordinación con el Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato, la Carrera de la Familia IMSS 2018, considerando tres categorías:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Categoría de carrera | Edad | Hora de Salida | Número de Parejas |
| 1 km | 2-7 años | 08:10 horas | 1,000 |
| 2 km | 8-12 años | 08:05 horas | 2,000 |
| 3 km | 13-17 años | 08:00 horas | 2,000 |

* “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá acordar con el Administrador del Contrato, la ruta para cada una de las categorías, considerando que los recorridos inicien y concluyan en los siguientes puntos establecidos:
  + Salida de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
  + Meta de la carrera: Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México.
* Recorrido propuesto: Las rutas de la carrea iniciarán en Av. Paseo de la Reforma 476 (frente al edificio del IMSS), siguiendo una línea recta en dirección al Auditorio Nacional llegando al entronque de la calle Julio Verne, retomando la ruta en línea recta sobre Av. Paseo de la Reforma, concluyendo la carrera en Av. Paseo de la Reforma No. 476 (frente al edificio del IMSS), dicha ruta se deberá considerar como una propuesta, la cual estará sujeta a disponibilidad y será autorizada por el Administrador del Contrato.
* Participantes: 5,000 (cinco mil) parejas inscritas durante el periodo de la convocatoria.
* Fecha del evento: 09 de septiembre de 2018.
* Hora de inicio de la carrera: 08:00, 08:05 y 08:10 horas según cada categoría (con un solo disparo de salida).
* Inscripción gratuita.
* Uno de los objetivos principales de la carrera es romper el Récord Guinness como “la carrera más larga recorrida por parejas unidas” (The largest linked race by most pairs) conseguido en 2014 por el IMSS, al contar con una participación de 3,479 parejas, quienes cruzaron la meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por Guinness World Record.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio será el responsable de la organización y conducción del evento, así como de la coordinación general bajo la supervisión del Administrador del Contrato, a partir del inicio de los trabajos previos de instalación, durante y posteriormente al evento, debiéndose encontrar instalado la totalidad de los elementos requeridos, de acuerdo con los tiempos dispuestos por el Administrador del Contrato en el presente Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.

**A.1.2 Permisos, Seguros y Acciones Previas**

1. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio gestionará y cubrirá los costos de los permisos y acciones previas necesarias que deban llevarse ante las instancias locales y/o federales conducentes a efecto de garantizar el adecuado desarrollo del evento, así como los seguros necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, mencionándose a continuación de forma enunciativa más no limitativa algunas instancias y acciones a realizar:
2. Acciones necesarias ante la Secretaría de Seguridad Pública local.
3. Permisos y pago de espectáculos públicos a la Demarcación correspondiente.
4. Acciones necesarias ante las autoridades en materia de protección civil.
5. Aval ante el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
6. Seguro de Responsabilidad Civil del evento de conformidad al número de participantes de la carrera con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
7. Seguro de gastos médicos, para cada participante en el evento, así como el seguro en caso de muerte accidental, y
8. Cualquier otro que sea necesario de conformidad con la normatividad vigente aplicable en la materia.

Una vez adjudicado el servicio, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tendrá como máximo 7 (siete) días hábiles antes del evento, para entregar dichos permisos al Administrador del Contrato.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio asistirá a las juntas de planeación y logística con las instancias correspondientes de la Ciudad de México, entre las que destacan: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Dirección General de Servicios Urbanos, Organismo Público Descentralizado Metrobús, autoridades de la Demarcación o Demarcaciones correspondientes y del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

1. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” medirá y certificará la ruta con el método de contador Jones con un agrimensor certificado por la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo (FFMAA). Una vez adjudicado el servicio, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tendrá como máximo 10 (diez) días hábiles previos al evento para entregar por oficio la certificación de la ruta al Administrador del Contrato.

**A.1.3 Producción**

1. Servicio de Brandeado del Evento

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá brandear el evento con diseños de imagen proporcionados por el Administrador del Contrato, bajo el siguiente esquema:

1. Servicio de brandeado del evento: “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá brandear todos los artículos de las siguientes categorías: backs, arcos de estructura metálica, lonas, listones, señalamientos, playeras, gafetes, bolsas para kit de recuperación, paquete de corredor, brazaletes, modulo móvil, formato de exoneración, volantes, carteles, mantas y página web utilizados en la carrera, de acuerdo con el diseño e imágenes validados por la Unidad de Comunicación Social del IMSS, que serán proporcionados por el Administrador del Contrato, 1 (un) día natural después de la notificación del fallo, a efecto de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realice la aplicación del diseño e imagen en los artículos de las categorías señaladas previamente.
2. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, una vez que cuente con los diseños aprobados por el Administrador del Contrato descritos en el párrafo previo, deberá iniciar con el proceso de aplicación de diseño e imagen, de acuerdo con las características propias de cada artículo, a fin de entregar los renders de los artículos de las categorías a brandear al Administrador del Contrato a más tardar 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño e imágenes. Una vez recibidos los renders de los artículos de las categorías a brandear, el Administrador del Contrato comunicará su aprobación dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores mediante correo electrónico dirigido al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, a fin de que este último inicie la producción de los artículos.
3. El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá brandear el material que se especifica en el presente Anexo Técnico, incluyendo aquel que se utilice en las áreas descritas en el apartado “Servicio para infraestructura y equipo”.

**A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo**

1. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá proporcionar una señal de audio y video para la transmisión en vivo de los preparativos del evento, el desarrollo de la carrera y conclusión del evento a través de redes sociales o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato cuando menos 2 (dos) horas previas al evento.
2. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá considerar 2 (dos) plantas de luz de 5,000 kilowatts: 1 (una) para entrega de paquetes cuando menos 1 (una) hora antes de la entrega de paquetes y 1 (una) para el desarrollo de la carrera, cuando menos 2 (dos) horas antes del inicio del evento.
3. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá contar con 1 (un) dron para toma aérea de fotografía y video cuando menos 2 (dos) horas antes del inicio del evento.
4. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá contar como mínimo con 20 (veinte) radios de dos vías que serán utilizados en las diversas áreas del evento y ruta por personal de la División de Cultura Física y Deporte, asegurando la cobertura en todas las ubicaciones del evento los cuales deberán estar listos 2 (dos) horas antes del evento.
5. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá instalar 2 (dos) horas antes del evento, dispositivos electrónicos de monitoreo de forma segura para el registro en video de la afluencia de participantes y visitantes, así como el registro del desarrollo durante el evento deportivo, tales como:
   * + Activación el chip de cada corredor al inicio de la carrera.
     + Dar seguimiento a cada participante, durante la ruta de la competencia.
     + Registrar la llegada y tiempo cronometrado a la meta de cada participante.
     + Tomar una fotografía digital por participante al llegar a la meta.
6. Instalar 2 (dos) horas antes del inicio del evento por lo menos 2 (dos) pantallas LED de 6m. x 3m. para exterior, una para salida y otra para meta.
7. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se responsabilizará de la correcta organización y funcionamiento de las áreas que se indican a continuación:
   * Área de presídium.
   * Área arco/meta/salida.
   * Área de calentamiento.
   * Área de ruta.
   * Área de hidratación y recuperación.
   * Área de medallas.
   * Área de jueces.
   * Área de servicio médico.
   * Área de guardarropas.
   * Área de invitados especiales.
   * Área de prensa.
   * Área de sanitarios.
   * Área y equipo de limpieza.

Para lo anterior, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá considerar los siguientes requerimientos debiendo realizar su entrega conforme a los tiempos de entrega señalados en cada uno de los siguientes rubros:

| **Área** | **Requerimientos** | **Fecha y hora de entrega** |
| --- | --- | --- |
| Área de presídium | * 1 (un) templete con medida de 3x3m. a 2m. de altura que estará ubicado a un costado del arco de salida. (incluye escalera) * 1 (un) back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral. * 1 (un) Servicio de audio de 5,000 watts con micrófono inalámbrico | El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día del evento. |
| Área arco/meta/salida | * 1 (un) templete para disparo de salida con medidas de 6.75x4.75 a 1.10 m de altura, incluye escalera por un lado y otro. * 3 (tres) arcos de estructura metálica, 1 (uno) de salida, 1 (uno) de meta y 1 (uno) de meta Record Guinness, con un claro de 6x3 m de altura libre cada uno, incluye brandeado. * 200 (doscientas) vallas metálicas, tipo popote de 2x1 m. * 100 (cien) lonas para imagen de valla de 1.88m x 90cm. * 2 (dos) equipos de audio para exterior de 20,000 watts como mínimo. * 6 (seis) listones, tres para salida y tres para meta de 6 m. x 15 cm. cada uno. * 1 (una) escalera de cruce de camellón de 1.25 x 2.50 m. con una altura de 1.10 metros (pasamanos incluido). * 2 (dos) contenedores para depositar la basura que se genere en la zona y carpas con una capacidad de 120 lts. | El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día del evento. |
| Área de calentamiento | * 1 (un) templete con medida de 3x3 m a 2 m. de altura que estará ubicado en donde designe el Administrador del Contrato (incluye escalera). | El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día del evento. |
| Área de ruta | * Instalará un ornato en el carril principal de lanza confetis con una potencia mínima de 1,500 w, el cual deberá realizar una excelente presentación para el inicio del evento. * Colocará 700 (setecientas) vallas metálicas, tipo popote de 2x1 m. * 1 (una) lona de bienvenida y 1 (una) lona de salida con medidas de 6x3 m. * 1 (un) equipo de audio para exterior para ruta de 20,000 watts como mínimo. * 1 (una) pistola con disparo de salva para salida. * 2 (dos) cronómetros panorámicos, 1 (uno) para el arco de salida y 1 (uno) para el arco de meta. * 6 (seis) lonas para señalización de kilómetros elaboradas en material de vinil a cuatro tintas de tamaño 0.95 cm de base por 1.65 m de altura. * 6 (seis) lonas para señalización de vueltas elaboradas en material de vinil a cuatro tintas de tamaño 0.95 cm de base por 1.65 de altura, con el propósito de que sean visibles. * 15 (quince) cintas peligro de 300 metros. * 50 (cincuenta) conos preventivos color naranja para los distintos cierres de calles y vialidades. * 50 (cincuenta) tablones de madera con mantel de 2.80 x 0.75 metros y 1.10 de altura. * 60 (sesenta) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro para diversas áreas del evento, las cuales deberá instalar en los lugares indicados por el Administrador del Contrato. * 10 (diez) extintores de polvo químico tipo ABC de 9 kgs y colocarlos en lugares estratégicos. * 20 (veinte) señalamientos con medidas 1.34m x 78cm con estructura para su colocación, para los servicios al público en general (servicio médico, guardarropa, sanitarios, jueces, etc.) * 50 (cincuenta) playeras de manga larga, tecnología Dry Fit., cuello redondo, costuras planas, estampado sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado el Administrador del Contrato.  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Género | Tallas | | | | | Chica | Mediana | Grande | Extra grande | | Mujer | 8 | 6 | 8 | 3 | | Hombre | 1 | 8 | 12 | 4 |  * 50 (cincuenta) gafetes impresos para Staff del IMSS. * 2 (dos) contenedores para depositar la basura que se genere en la zona y carpas con una capacidad de 120 lts. | El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día del evento. |
| Área de hidratación y recuperación | * Entregar 10,000 (diez mil) kits de recuperación en bolsa brandeada de 35x40 cm, reutilizables o ecológicas para los competidores una vez que éstos crucen la meta y pasen por la zona de recuperación y que deben contener lo siguiente:  1. 1 (una) botella de agua de 600 ml. 2. 1 (una) botella de isotónico de 600 ml. 3. 1 (un) plátano. 4. 1 (un) alimento con alto valor energético (barra energética o de cereal u otro de mejor calidad propuesto por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”). 5. 1 (una) medalla deportiva troquelada (aleación de cobre y zinc), 6 cm de diámetro, 4 mm de espesor con listón de 80 cm de largo x 2.5 cm de ancho en color y diseño conmemorativo que deberá proporcionado por el Administrador del Contrato, esta medalla es la misma a que se hace referencia en el inciso b del numeral A.1.6.  * 2 (dos) contenedores para depositar la basura que se genere en la zona y carpas con una capacidad de 120 lts. Instalar un área delimitada y señalizada desde 200 m. previos al punto donde se encuentre ubicada. * 12,000 (doce mil) pipetas de agua que serán distribuidas a lo largo de la ruta. Se entregarán al participante o competidor al pasar por dichos puntos. * 15 (quince) bolsas de hielo de 10 kg cada una, para zona de recuperación. | El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día del evento. |
| Área de medallas | * 6 (seis) medalleros, estructura de metal PTR con capacidad para colgar 10,000 (diez mil medallas de los kits de recuperación de los participantes, para lo cual “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá delimitar y señalizar un área para la entrega de medallas. | El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día del evento. |
| Área de jueces | * 1 (una) carpa tipo high peak 3x3 m. * 1 (un) tablón con medidas de 2.40 m por 80 cm con mantel. * 10 (diez) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. | El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día del evento. |
| Área de Servicio médico | * 2 (dos) carpas de 3x3 m tipo high peak. * 2 (dos) tablones de madera de 2.80 X 0.75 m. * 6 (seis) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. * 3 (tres) ambulancias con paramédicos. * 8 (ocho) paramédicos (4 (cuatro) en bicicleta y 4 (cuatro) a pie-tierra). | El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día del evento. |
| Área de Guardarropa | * 3 (tres) carpas tipo high peak de 5x5 m. * 5,000 (cinco mil) bolsas de plástico trasparente de 35 cm de ancho x 40 cm alto, se entregarán a cada participante que solicite el servicio en mención. | El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día del evento. |
| Área de Invitados especiales | **Desayuno**   * El montaje del desayuno deberá estar listo como mínimo 2 (dos) horas antes del evento, en el lugar designado por el Administrador del Contrato. * 50 (cincuenta) desayunos tipo buffet que incluyen: jugo, café, pan de dulce, fruta de temporada y platos fuertes a elegir por el Administrador del Contrato.   Para el área de Invitados especiales se deberá considerar lo siguiente:   * 50 (cincuenta) brazaletes para control de zona de invitados especiales en papel polímero tipo tyvek, selección de color y diseño a una tinta * El servicio deberá incluir todo lo necesario en montaje, decoración y personal de servicio. * 1 (una) carpa de 6x6 m tipo high peak.   El montaje deberá contener lo siguiente:   * 1 (un) templete con medidas de 5 x 5 m y 1 m de altura, dos cubiertas y barandal, alfombrado a 1 m de altura con escaleras con medidas de 4x4 m. * 2 (dos) salas lounge con mesa de centro. * 6 (seis) mesas periqueras con 4 (cuatro) sillas cada una, incluye arreglo floral. * 1 (una) carpa tipo high peak con medidas de 3x4 m. * 1 (un) servicio de coffee break con 1 persona encargada, para 30 (treinta) personas con jugo, fruta, agua, café y té, el cual deberá ser servido durante el desarrollo del evento, para lo cual deberá estar listo 1 (una) hora previa al inicio del mismo. * 2 (dos) contenedores para depositar la basura que se genere en la zona y carpas con una capacidad de 120 lts. | El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día del evento, excepto los brazaletes tipo tyvek, los cuales deberán ser entregados 5 (cinco) días naturales antes del evento. |
| Área de Prensa | * 1 (un) templete para prensa con medidas de 1 m de ancho x 10 m de largo a una altura de 1.5 m, incluye escaleras y pasamanos de seguridad (montaje en zona de meta/salida) * 1 (un) back de prensa con medidas de 2.5x5 m. * 2 (dos) carpas tipo high peak con medidas de 5x5 m. * 2 (dos) tablones con medidas de 2.40 m x 80 cm con mantel. * 20 (veinte) sillas de uso rudo plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro. * 50 (cincuenta) gafetes para control de zona de prensa con el diseño que apruebe el Administrador del Contrato. * 50 (cincuenta) brazaletes para control de zona de prensa en papel polímero tipo tyvek, selección de color y diseño a una tinta. * Servicio de audio y bocina tipo bafle con salida de 3,000 watts. * Asimismo, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se hará cargo de ubicar a todo el personal de prensa asistente como mínimo 1 (una) hora antes de inicio del evento, el cual deberá considerar lo siguiente: * Servicio de coffee break para 50 (cincuenta) personas que incluye café, jugo, pan de dulce y fruta de temporada. | El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día del evento, con excepción de los gafetes y brazaletes para control de zona, los cuales deberán ser entregados 10 (diez) días hábiles antes del evento. |
| Área de sanitarios | * 70 (setenta) baños portátiles estándar y 7 (siete) baños portátiles para personas con discapacidad (incluye papel higiénico y personal de abastecimiento). * 3 (tres) baños portátiles VIP (incluye papel higiénico).   Los sanitarios deberán ser diferenciados para mujeres y hombres. | El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día del evento. |
| Área de equipo y limpieza | “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con 1 (un) servicio de limpieza para recolección de basura en evento y ruta, el cual incluye personal y material, mismo que se encontrará previo, durante y una vez concluido el evento, hasta corroborar que no quede basura o desechos de la carrera.  Además, deberá colocar, distribuidos uniformemente en toda la zona del evento, 20 (veinte) botes de basura atendiendo la actual clasificación de separación de residuos, 2 (dos) horas antes del inicio del evento. | El presente requerimiento deberá estar listo a más tardar a las 06:00 horas del día del evento. |

1. Actividades recreativas

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio tendrá 2 (dos) días hábiles después de la notificación del fallo para proporcionar al Administrador del Contrato, 8 (ocho) propuestas de actividades recreativas con el objetivo de incentivar la actividad física al aire libre (Inflables con obstáculos, partidos de basquetbol, futbol, etc.), de las cuales el Administrador del Contrato seleccionará 5 (cinco) propuestas, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas.

Las propuestas deberán incluir el equipamiento, instalaciones y personal necesario para el correcto desempeño del servicio para el número total de participantes.

1. Personal de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para prestar el servicio.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá tener la capacidad suficiente en cuanto a recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del evento, el personal deberá estar disponible de acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 de este Anexo Técnico, para lo cual deberá considerar como mínimo lo siguiente:

* 1. Entrega de paquetes de corredores:
     + 2 (dos) coordinadores para entrega de números y armado de paquetes.
     + 10 (diez) personas para armado de paquetes.
     + 45 (cuarenta y cinco) personas de Staff.
     + 10 (diez) personas de seguridad privada para resguardo de la seguridad del evento.
     + 1 (un) locutor durante el evento para otorgar información a los competidores, así como pautas publicitarias.
  2. Servicio durante el evento:
     + 1 (un) líder general de proyecto, el cual se encargará de la logística, operación y administración del evento.
     + 1 (un) auxiliar, del líder de proyecto.
     + 1 (un) locutor, el cual se encargará de mantener informados a los participantes, disparo de salida y seguimiento a las 3 distancias durante las rutas.
     + 2 (dos) animadores (hombre y mujer) los cuales tendrán que animar al público durante el evento.
     + 1 (un) coordinador de montaje, encargado de verificar la lista de materiales que se utilizarán en el evento.
     + 16 (dieciséis) personas de montaje, encargadas de carga y descarga de infraestructura.
     + 3 (tres) coordinadores tipo A para ruta e hidratación, encargados de coordinador la logística y operación de dichas áreas.
     + 30 (treinta) elementos de seguridad privada como mínimo para salvaguardar durante el evento la integridad física de los participantes, los cuales deberán estar uniformados y debidamente identificados.
     + 3 (tres) coordinadores tipo B para recuperación, zona de invitados especiales, guardarropa y centro operativo, encargados de coordinar la logística y la operación de dichas áreas.
     + 100 (cien) personas de staff, los cuales se encargarán del apoyo y operación de diferentes áreas del evento.

El personal deberá estar debidamente uniformado e identificado.

**A.1.5 Récord Guinness**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá entregar 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo al Administrador del Contrato, un Plan de Trabajo detallado, donde entre otros aspectos garantice el superar más de 3,479 parejas de padres o madres e hijos o hijas y con ello el rompimiento del Record Guinness, este Programa es el mismo requerido en el numeral A.1.8.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá garantizar todas las condiciones necesarias y realizar las gestiones correspondientes para la acreditación y certificación del Record Guinness consistente en superar más de 3,479 parejas de madres o padres e hijas o hijos, como máximo 5 (cinco) días hábiles previos al evento.

**A.1.6 Participantes**

1. Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en Línea.
2. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá desarrollar un sistema de registro en línea, donde los interesados puedan inscribirse vía internet a través de una liga de registro (URL), asignándoles un número de corredor y generará:
   * Un aviso automático de registro
   * Comprobante de inscripción (vía correo electrónico).
3. El inicio del proceso de inscripción estará sujeto a autorización del Administrador del Contrato, mismo que se le remitirá vía correo electrónico al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, teniendo éste último a partir de ese momento 12 (doce) horas máximo para iniciar las actividades de registro.
4. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable del control y administración de dicho sistema, bajo la supervisión del Administrador del Contrato.
5. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá garantizar que el sistema de registro cuente con un soporte (capacidad) de inscripción simultáneo para 5,000 (cinco mil) parejas participantes, a través de un proceso de inscripción ágil, evitando interrupciones en la continuidad de la operación.
6. La asignación del registro de los primeros 100 (cien) participantes (del número 0001 al 0100) deberá ser bloqueado y su concesión quedará a cargo del Administrador del Contrato, debiendo “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realizar los registros correspondientes.
7. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá considerar el material de papelería para cumplir las obligaciones derivadas del servicio.
8. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio de registro, deberá proporcionar 4 (cuatro) días hábiles previos al evento, un módulo móvil de registro durante cuatro fechas, en un horario de operación 9:00 a 17:00 horas, que se instalará en los inmuebles IMSS que determine el Administrador del Contrato.

* El modulo deberá contar con lo necesario para realizar la inscripción electrónica al momento y emitir el registro correspondiente.
* Contará con el personal necesario para operar.

1. Servicio de Paquetes de Corredor

Como parte del servicio “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá:

1. Entregar 5,000 (cinco mil) números en duplicado para las parejas participantes.
   * Total de impresiones: 10,000 (diez mil) para 5,000 (cinco mil) números en duplicado.
   * El número de corredor deberá encontrarse vinculado con un chip desechable.
   * Los números deberán imprimirse en papel sintético tyvek 16x20 cm impreso a cuatro tintas con el diseño proporcionado por el Administrador del Contrato.
2. Proporcionar un chip desechable (unidad electrónica que permitirá obtener un cronometraje exacto, real e instantáneo de cada corredor en cualquier punto de la ruta de la competencia) por participante (10,000) vinculado al número del corredor. (NOTA: se aceptan propuestas de igual o superiores características de chip y porta chip, siempre y cuando se cotice por separado).
3. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar el Paquete de Corredor a los participantes en las fechas que le serán señaladas por el Administrador del Contrato, las cuales serán notificadas a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, mediante escrito y/o correo electrónico. Las entregas de los paquetes se realizarán en las instalaciones del inmueble ubicado en Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, en un horario de 08:00 a 17:00 horas.
4. Para la entrega de los paquetes “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá instalar 12 (doce) módulos de entrega en las áreas designadas por el Administrador del Contrato, cubiertos con carpa high peak, medidas de 3 x 3 m, dotados de 30 (treinta) tablones y 20 (veinte) sillas de uso rudo, plegables, metálicas, tapizadas en vinil negro, y 1 (un) back de 2.74 m/largo x 2.44 m/alto impreso a cuatro tintas en lona front mate sellado perimetral.
5. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá contar con el recurso humano y material suficiente para realizar la entrega de una manera ágil y efectiva.
6. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá proveer el servicio de limpieza o recolección de basura (incluye personal y material) al finalizar la entrega de paquetes.
7. Asimismo, al momento del registro “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de elaborar y entregar el formato de exoneración (5,000 formatos) para firma del corredor mayor de edad para su resguardo y posterior entrega al Administrador del Contrato, a más tardar 2 (dos) días hábiles posteriores al evento.
8. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar 5,000 (cinco mil) Paquetes de Corredor armados que deberán contemplar el brandeado con la imagen que, para tal efecto, le proporcione el Administrador del Contrato, debiendo contener cada uno, lo siguiente:
   * Bolsa ecológica reutilizable con medidas de 40x50 cm diseño impreso a color; el diseño será proporcionado por el Administrador del Contrato.
   * 2 (dos) playeras para la pareja de participantes (un adulto y un niño) con las siguientes características (haciendo un total de 10,000 playeras):

* Manga corta, con tecnología dry fit, costuras planas y estampado sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado el Administrador del Contrato, de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar las tallas de las playeras de acuerdo con la tabla siguiente:

Tallas de Playeras

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de Participante** | **Chica** | **Mediana** | **Grande** | **Extra grande** |
| Adulto Femenino | 200 | 1050 | 1050 | 200 |
| Adulto Masculino | 200 | 1050 | 1050 | 200 |
| Niños | 775 | 2000 | 2000 | 225 |

* + 1 (un) número de competidor impreso en duplicado, así como 8 (ocho) seguros metálicos para sujetarlos.
  + Pasaporte de corredor (sobre en papel couche de 90 gramos impreso a una tinta) que consiste en:
  + 1 (Un) tríptico con información general del evento, tamaño media carta, a cuatro tintas conforme al diseño proporcionado por el Administrador del Contrato, de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3.
  + 1 (un) elástico de pareja brandeado de un metro de largo.
  + 2 (dos) etiquetas de color que se asignará en función a la ruta en la que los corredores se registraron.

Durante la entrega de los Paquetes de Corredor, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y el Administrador del Contrato, designarán a dos representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

1. Servicio de Entrega de Medallas

Como parte del servicio “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá:

1. Contar con 10,000 (diez mil) medallas debiendo entregar al finalizar la carrera una medalla a cada participante.

* La medalla deberá contar con las siguientes especificaciones: 60 mm de diámetro x 4 mm de espesor, troqueladas (metal aleación zinc) peso aproximado de 79 gramos, acompañado de listón sublimado (medidas de 25 mm de ancho x 80 cm de largo), el diseño será proporcionado por el Administrador del Contrato, de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3.

Durante la entrega de las medallas, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y el Administrador del Contrato, designarán a 2 (dos) representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a lo especificado en este apartado y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

1. Servicio de Entrega de Base de Datos

Como parte del servicio “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá:

1. Obtener y entregar al Administrador del Contrato, una base de datos de los participantes con los siguientes datos: nombre(s), apellidos, fecha de nacimiento, número de seguridad social del IMSS (en caso de contar con él), edad, correo electrónico, sexo, distancia a recorrer, talla, número telefónico de un familiar en caso de accidente, y a través de qué medio se enteró del evento, con un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles una vez finalizado el registro.

* “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será responsable de custodiar y administrar la información recabada, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, con el objeto de que el Administrador del Contrato, utilice dichos datos para análisis estadísticos.

**A.1.7 Servicio de Difusión y Promoción**

Para las acciones del servicio de difusión y promoción del evento se deberá incluir la imagen autorizada por el Administrador del Contrato, y se deberá considerar incluir el transporte y operación del equipo audiovisual, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, tomando en cuenta lo siguiente:

1. Servicio previo al evento
2. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” distribuirá 10,000 (diez mil) volantes, de manera uniforme durante los 10 (diez) días hábiles previos al evento, en lugares públicos concurridos indicados por el Administrador del Contrato, en tamaño media carta en papel couche de 90 gramos, selección de color a cuatro tintas impreso por un lado, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar evidencia fotográfica por cada repartidor utilizado, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.
3. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” distribuirá 300 (trescientos) carteles, dentro de los 10 (diez) días hábiles previos al evento, en tamaño cuatro cartas, en los lugares autorizados por el Administrador del Contrato a propuesta del propio “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, en papel couche de 90 gramos selección de color a cuatro tintas, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., debiendo entregar un reporte fotográfico con por lo menos 1 (una) fotografía por cada uno de los 300 (trescientos) carteles, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.
4. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” colocará 30 (treinta) mantas mesh con medidas de 3x2 m en selección de color para publicitar el evento en lugares designados por el Administrador del Contrato, con diseño promocional de conformidad con el inciso a) del numeral A.1.3., al menos 10 (diez) días hábiles previos al evento. Debiendo entregar reporte fotográfico con por lo menos 1 fotografía de cada una de las 30 mantas requeridas, 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.
5. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá instalar 1 (una) manta para publicitar el evento en la salida del edificio ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, Demarcación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México, con medidas 6x3 m, al menos 7 (siete) días hábiles antes del evento en el que invite a la inscripción de la carrera a los empleados del IMSS.
6. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” desarrollará una campaña publicitaria en redes sociales, y una página web con toda la información general y detallada de la Carrera de la Familia IMSS 2018. Esta página web deberá ser promocionada mediante 2 (dos) campañas de marketing digital, una tipo red de búsqueda y la otra tipo red de display en un motor de búsqueda reconocido, durante los 15 (quince) días naturales previos a la realización del evento, debiendo generar evidencia diaria de la administración de campaña, donde se muestre el número de impresiones y clicks de los anuncios de la campaña solicitada, asimismo deberá realizar una difusión masiva vía correo electrónico con por lo menos 40,000 (cuarenta mil) direcciones electrónicas, 15 (quince) días naturales previos a la realización del evento.
7. El sistema de registro en línea se promocionará a través de las redes sociales y la página de internet del IMSS, por medio de 1 (un) banner, que al ser seleccionado por el usuario deberá direccionar al citado sistema.

* El banner será elaborado por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y deberá ser sometido a la autorización del Administrador del Contrato, dentro de los 7 (siete) días naturales posteriores a la notificación del fallo.

1. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” dará por lo menos 20 (veinte) pautas publicitarias en radio, prensa, espectaculares y otros medios que serán designadas el Administrador del Contrato. Deberán iniciar sus contenidos 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo y hasta el día del evento, de acuerdo con la imagen y contenidos entregados.
2. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá producir 1 (un) video en HD, con una duración de 2:30 minutos conteniendo información de la ruta del evento, con el fin de promocionarlo días previos y antes de dar inicio al evento, 15 (quince) días naturales previos a la realización del evento.
3. Servicio durante el evento
4. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá grabar y transmitir los preparativos del evento, el desarrollo de la carrera, la premiación y conclusión del evento, a través de las redes sociales oficiales del IMSS o algún otro medio audiovisual que le indique el Administrador del Contrato, conforme a lo señalado en el inciso i del numeral A.1.4.
5. Servicio de conclusión del evento
6. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar 1 (una) grabación de la totalidad del evento al concluir el mismo con una duración mínima de 10 minutos en CD y DVD (respaldado en USB), a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores al evento.
7. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá producir 1 (un) video en HD, con una duración de 2:30 minutos destacando lo ocurrido en el evento, a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores al evento.
8. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar 1 (una) foto memoria del evento con al menos 500 (quinientas) fotografías en calidad HD en dispositivo de almacenamiento tipo USB, a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores al evento.

**A.1.8 Otros aspectos a considerar**

1. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado como parte del servicio deberá presentar una propuesta de Plan de Trabajo detallado que garantice el superar más de 3,479 (tres mil cuatrocientas setenta y nueve) parejas de padres e hijos, incluyendo la metodología de trabajo detallada, así como, estructura organizativa de acuerdo a las etapas descritas en el presente documento y de conformidad con los Términos y Condiciones, los cuales deberán ser presentados en las oficinas de la División de Cultura Física y Deporte, al Administrador del Contrato, sita en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, este documento es el mismo citado en el numeral A.1.5.
2. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá desarrollar todos los apartados del presente Anexo Técnico en su propuesta técnica, incluyendo la descripción de cómo se realizará cada servicio solicitado.
3. El Administrador del Contrato, podrá reportar a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.
4. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como parte del servicio deberá entregar la totalidad del material y/o insumos que no sean recepcionados o utilizados por las personas que participan en el evento al Administrador del Contrato, sita en Calle Manuel Villalongín 117, segundo piso, Demarcación Cuauhtémoc, C.P 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas a más tardar 3 (tres) días hábiles después de haber concluido el evento.
5. Como parte del servicio 3 (tres) días hábiles previos al evento, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar las minutas correspondientes a las reuniones de trabajo y visitas con las dependencias involucradas, al Administrador del Contrato, sita en calle M. Villalongín No. 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 horas a las 15:00 horas.

**A.2 Claves CUCOP**

La clave CUCOP del servicio integral es:

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA 1** | |
| **Clave CUCOP** | **33900012** |
| **Descripción** | Servicios integrales |
| Unidad de Medida | Servicio |
| Partida Específica (COG) | 33903 Servicios integrales |
| Objetivo del contrato | **SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO “CARRERA DE LA FAMILIA IMSS 2018”** |

1. **Pruebas.**

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

1. **Modificación de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.**

Para el presente procedimiento no es aplicable.

1. **Modificación las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica**

Para el presente procedimiento no es aplicable.

1. **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones Técnicas, que resulten aplicables a los bienes o servicios requeridos.**

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias del servicio establecidas en el presente anexo técnico y en los Términos y Condiciones.

# Anexo 2.- Términos y condiciones.

**SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO “CARRERA DE LA FAMILIA IMSS 2018”.**

1. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con el artículo 84 párrafo quinto del RLAASSP.

1. **PLAZO DE ENTREGA**

Los servicios requeridos para el evento deportivo deberán entregarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, así como de conformidad con la siguiente fecha establecida.

Período de ejecución: 9 de septiembre de 2018

La transportación de los bienes para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el Administrador del Contrato en el acta de entrega – recepción que corresponda.

1. **MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP, 52 del RLAASSP y el lineamiento Décimo de la Sección Cuarta “Contratación de servicios y de servicios relacionados con obras” del Capítulo Segundo “De los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismos de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, **la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes**, a través del cual se contemplarán únicamente los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidos en el Anexo Técnico.

**La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos, será considerada solvente.**

**Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos, serán desechadas.**

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será motivo de desechamiento, no obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente.

La suma máxima de todos los rubros con sus correspondientes sub-rubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la propuesta económica le corresponden como máximo los restantes 40 puntos.

Los criterios de puntuación de cada rubro, con sus correspondientes sub-rubros, que considerará el IMSS para la evaluación de la propuesta técnica de cada partida son los siguientes:

**Partida 1. Carrera de la Familia IMSS 2018**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***No.*** | ***Rubros / Sub-rubros*** | ***Total*** |
| ***1*** | **1. Capacidad del licitante** | **24** |
|  | ***1.1 Capacidad de Recursos Humanos*** | ***11*** |
|  | 1.1.1 Experiencia Laboral | 3 |
|  | 1.1.2 Competencia | 6 |
|  | 1.1.3 Dominio | 2 |
|  | ***1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento*** | ***12*** |
|  | 1.2.1 Declaraciones fiscales | 10 |
|  | 1.2.4 Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura | 2 |
|  | **1.3 Participación de discapacitados** | **0.5** |
|  | **1.4 Participación de MYPIMES** | **0.25** |
|  | **1.5 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género** | **0.25** |
| **2** | **Experiencia y Especialidad del Licitante** | **18** |
|  | ***2.1 Experiencia*** | ***8*** |
|  | ***2.2 Especialidad*** | ***10*** |
| **3** | **Propuesta de Trabajo** | **12** |
|  | ***3.1 Metodología*** | ***4*** |
|  | ***3.2 Plan de Trabajo*** | ***4*** |
|  | ***3.3 Estructura Organizacional*** | ***4*** |
| **4** | **Cumplimiento de los contratos** | **6** |
|  | ***4.1 Número de Contratos cumplidos satisfactoriamente*** | ***6*** |
| ***Total*** | | ***60*** |

| **RUBRO** | | | | **PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR POR RUBRO** | **SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR** | **ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. Capacidad del licitante** | | | | **24 PUNTOS** | **Capacidad de Recursos Humanos**  **11 PUNTOS** | El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad operativa y los recursos humanos necesarios para el desarrollo de la Carrera de la Familia IMSS 2018, así como de las diferentes etapas que la conforman. |
|  | | | |  | 3 PUNTOS | **Experiencia Laboral**  Deberá acreditar que el responsable del proyecto de los servicios cuenta con experiencia en montaje, logística, organización y desarrollo de competencias deportivas similares a la de la presente partida y donde se haya contado con la asistencia de al menos 5,000 participantes.  La documentación que deberá acreditar este punto, será el currículum del responsable del proyecto, en el cual se deberá comprobar que cuenta con experiencia en la participación y organización de eventos de naturaleza similar a los servicios descritos en el párrafo que antecede.  Dicho documento deberá estar debidamente firmado por el titular del mismo, y deberá adjuntar cartas de recomendación firmadas y membretadas; asimismo el IMSS, de considerarlo procedente, podrá verificar la autenticidad de la información proporcionada (si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos).  Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:  Si el licitante A acredita su participación en 4 o más eventos, se le otorgarían 3 puntos.  Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarían 2.25 puntos, conforme a la siguiente formula:  (3 x 3)/4 = 2.25 puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.  Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante. |
|  | | | |  | 6 PUNTOS | **Competencia**  El responsable del grupo de trabajo o jefe del proyecto, deberá acreditar que cuenta con estudios de licenciatura, como mínimo (en caso de no acreditar este requisito, no se otorgarán puntos en este subrubro).  Asimismo, deberá acreditar sus competencias, para lo cual entregará la documentación que acredite su participación en la organización y desarrollo de eventos deportivos similares al de la presente partida, y que hayan contado con la asistencia de al menos 5,000 participantes  La citada documentación consistirá en copias de los instrumentos jurídicos a través de los cuales fue contratado para desempeñar las funciones sobre las cuales se pretende acreditar la competencia, así como un comprobante de nómina que acredite que ha laborado para el licitante como mínimo durante 1 (un) año.  Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres, ejemplo:  Si el licitante A acredita su participación en 4 o más eventos, se le otorgarían 6 puntos.  Si el licitante B acredita su participación en 3 eventos, se le otorgarían 4.5 puntos, conforme a la siguiente formula:  (3 x 6)/4 = 4.5 puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.  Donde el primer dígito representa el número de participaciones acreditadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de participaciones acreditadas por un licitante. |
|  | | | |  | 2 PUNTOS | **Dominio**  Dentro de la currícula del personal propuesto para desempeñar las actividades antes mencionadas, se deberá incluir un apartado en el cual se establezcan las competencias laborales, cursos, talleres, software u otras herramientas que domina y una descripción de como coadyuvan en el cumplimiento de su trabajo, debiendo presentar la constancia, certificado o el documento que avale el dominio de las mencionadas herramientas.  La evaluación del presente rubro se realizará de la siguiente manera:  2 puntos si presenta 5 o más constancias.  Los demás puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de la regla de tres ejemplo:  Licitante A se le otorgaran 2 puntos, al Licitante B se le otorgaran (3 x 2)/5 = 1.2 puntos (3 constancias) y así sucesivamente al resto de los licitantes.  Donde el primer dígito representa el número de constancias presentadas; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de constancias presentadas por un licitante. |
|  | | | |  | **Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento**  **12 PUNTOS** | El licitante deberá demostrar que cuenta con la capacidad, solvencia, liquidez financiera e infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios, en sus diferentes etapas y hasta su conclusión. |
|  | | | |  | 10 PUNTOS | **Últimas declaraciones fiscales**  El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación, para lo cual deberá presentar información de los estados financieros; copia de la última declaración fiscal anual y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  Se otorgará el puntaje al licitante que con la presentación de las documentales anteriores, acredite que sus ingresos sean equivalentes al veinte por ciento del monto total de su propuesta económica.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos) |
|  | | | |  | 2 PUNTOS | **Carta compromiso de capacidad y recursos de infraestructura**  Carta compromiso firmada y membretada en la que se declare, que cuenta con la capacidad y recursos para prestar el servicio, en la que se detalle la infraestructura con que cuenta para la atención y cumplimiento del servicio requerido.  Asimismo, se deberán especificar los componentes a utilizar para la realización del servicio (artículos para la realización de cada etapa). |
|  | | | |  | **Participación de Discapacitados**  0.5 PUNTOS | A fin de acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá presentar lo siguiente:  Carta membretada y firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará:  Plantilla General de Recursos Humanos del licitante en el cual indique el personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.  Documento donde se manifieste el porcentaje del personal discapacitado.  La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.  Se le otorgará 0.5 puntos a quien acredite este requisito.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos). |
|  | | | |  | **Participación de MIPYMES**  0.25 PUNTOS | En caso de que se acredite que el licitante tiene el carácter de MIPYME y que desarrolla bienes con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y que estén relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta convocatoria, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.  Se le otorgará 0.25 puntos.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos). |
|  | | | |  | **Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género**  0.25 PUNTOS | Este requisito se acreditará con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.  Se le otorgará 0.25 puntos a quien acredite este requisito.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos). |
|  | | | |  | **TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE: 24** | |
| **2. Experiencia y Especialidad del Licitante** | | **18 PUNTOS** | |  | El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la organización y desarrollo de competencias deportivas similares a la de la presente partida, a través de los instrumentos legales que avalen su dicho.  Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los servicios objeto de esta partida.  En la especialidad se valorará si los servicios prestados corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por en esta partida. |
|  | |  | | **Experiencia**  8 PUNTOS | **Experiencia**  El licitante deberá presentar el Currículum Vitae empresarial, mediante el cual deberá acreditar al menos 1 año de experiencia organizando eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta partida, en lo relativo a la organización y desarrollo de competencias deportivas que hayan contado con la asistencia de al menos 5,000 participantes y en dónde se hayan llevado labores de registro de participantes, armado y entrega de kits a los mismos; así como un listado de clientes membretado con dirección, teléfono, nombre y cargo del contacto, para verificar los datos citados.  La evaluación del presente rubro se realizará a los licitantes que acrediten al menos 1 año y hasta 5 años de experiencia, de conformidad con lo siguiente:  Al licitante que acredite 5 o más años de experiencia, se le asignarán 8 puntos.  Licitante A se le otorgaran 8 puntos, al Licitante B se le otorgaran (4 x 8)/5 = 6.4 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.  Donde el primer dígito representa el número de años de experiencia acreditados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de años de experiencia acreditados por un licitante.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos) |
|  | | Si el licitante presenta 5 o más contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas, se le otorgarán 10 puntos. | | **Especialidad**  10 PUNTOS | **Especialidad**  El licitante deberá acreditar que cuenta con la especialidad necesaria conforme a lo siguiente:  Los licitantes deberán entregar copia de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado servicios de organización de eventos relacionados o similares a los servicios objeto de esta licitación, en lo relativo al desarrollo de una competencia deportiva en dónde se hayan llevado labores de registro de participantes, armado y entrega de kits a los mismos.  Los puntos se otorgarán de la siguiente manera:  Si el licitante presenta 5 o más contratos o documentos con los que acredite que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares con las solicitadas, se le otorgarán 10 puntos.  A los demás licitantes les serán otorgados puntos conforme al resultado obtenido de una regla de tres ejemplo:  Licitante A se le otorgaran 10 puntos, al Licitante B se le otorgaran (4 x 10)/5 = 8 puntos y así sucesivamente al resto de los licitantes.  Donde el primer dígito representa el número de contratos presentados; el segundo dígito representa el puntaje máximo a obtener, y el último dígito representa mayor número de contratos presentados.  (Si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos) |
|  | |  | | **TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: 18** | |
| **3. Propuesta de Trabajo** | | **12 PUNTOS** | | | **Metodología, Plan de Trabajo y Esquema estructural de la Organización de los Recursos Humanos** | Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. Esta propuesta deberá ser presentada en **papel membretado de la empresa licitante y firmada por el representante legal de la misma**, conteniendo de manera detallada la metodología, el Plan de Trabajo y el organigrama que considere para el desarrollo de las etapas de la Partida 1. “Carrera de la Familia IMSS 2018”. |
|  | |  | | | **Metodología**  4 PUNTOS | **Metodología**  Deberá presentar la metodología propuesta para el cumplimiento de la presente partida, tomando en consideración los requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.  El licitante deberá describir de manera detallada la forma por etapas en que prestará los servicios objeto de esta contratación.  Por éste sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos. |
|  | |  | | | **Plan de Trabajo**  4 PUNTOS | **Plan de trabajo**  En este documento se deberá calendarizar las actividades para el desarrollo de las etapas de los servicios de la presente partida, indicando como mínimo los siguientes apartados:  Diagrama de Gantt para establecer los plazos para la realización de las actividades del servicio;  Propuesta de mapa, detallando la propuesta de las rutas del recorrido, debiendo identificar las áreas de registro, de hidratación, de seguridad, de sanitarios, de servicios médicos, así como las demás que son requeridas en el Anexo Técnico;  Propuesta de áreas recreativas o interactivas (cuando aplique);  Contenido para Pauta Publicitaria, Inscripción-Exoneración, señalando tiempos, y la mecánica de participación que corresponda (cuando aplique), y  Diseños de Volante, Cartel, Lona, Trofeo, Número de corredor, Pasaporte de Información e Instructivo Final, Vale de Guardarropa. (cuando aplique).  Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, si no cumple con este requisito se otorgarán cero puntos. |
|  | |  | | | **Estructura Organizacional**  4 PUNTOS | **Estructura Organizacional**  El licitante deberá presentar la plantilla de personal conforme a la cual propone realizar la prestación del servicio solicitado, indicando actividades a desempeñar por cada persona, así como la estructura orgánica conforme a la cual se desarrollará el servicio, debiéndose indicar nombre, cargo, función a desempeñar.  Por este sub-rubro se otorgarán 4 puntos, sino cumple con este requisito se otorgarán cero puntos. |
|  | |  | | | **TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR LA PROPUESTA DE TRABAJO: 12** | |
| **4. Cumplimiento de los contratos** | | | **6 PUNTOS** | |  | El licitante entregará la documentación que soporte y acredite el cumplimiento de las obligaciones, en tiempo y forma de los contratos celebrados con dependencias o entidades; y, en su caso con el sector privado, de servicios que hayan sido brindados en iguales o similares características y condiciones, conforme a lo requerido en la presente convocatoria. |
|  | | |  | | **Número de contratos cumplidos satisfactoriamente**  6 PUNTOS | **Número de contratos cumplidos satisfactoriamente**  Presentar el documento o documentos en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados en el rubro 2 de Experiencia y Especialidad del Licitante.  Cabe mencionar, que en caso de que no se cumpla con lo requerido en el rubro 2, no será considerado para este rubro.  Si el licitante A presenta 5 o más cartas cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore el cumplimiento de los servicios presentados, se le otorgarán 6 puntos.  Si el licitante B entregó 4 constancias o cartas se le otorgarán 4.8 puntos conforme a la siguiente formula:  (4 x 6)/ 5 = 4.8 puntos, y así sucesivamente al resto de los licitantes.  Donde 4 es el número de cartas entregadas por el licitante a evaluar; 6 es el puntaje máximo a obtener, y 5 es el número de cartas entregadas por el licitante que más documentos entregó. |
|  | | |  | | **TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS POR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 6** | |

**Para evaluar las propuestas, los licitantes deberán presentar como parte de su Propuesta Técnica lo siguiente:**

1. Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los bienes y servicios ofertados;
2. Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir una falla técnica en el montaje, mobiliario o equipo, o de alguna otra naturaleza, la reparará dentro del plazo establecido en el Anexo Técnico;
3. El licitante deberá presentar un escrito firmado y membretado mediante el cual manifieste que se compromete a nombre propio (persona física) o de su representada (persona moral) a asumir cualquier conflicto laboral que llegare a presentarse, deslindando de toda responsabilidad al IMSS;
4. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado y membretado por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.
5. Será motivo de desechamiento, cuando las propuestas presentadas por los licitantes no presenten toda y cada una de la documentación antes solicitada. Por lo que no se les realizará la evaluación técnica por puntos.
6. **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” será el responsable de obtener las licencias, permisos, registros, certificaciones y/o autorizaciones necesarias ante las autoridades locales y federales, en materia deportiva, administrativa y de protección civil, según corresponda, para llevar a cabo el evento.

Asimismo “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tiene la obligación de acreditar ante el Administrador del Contrato que se cuenta con el aval de las autoridades deportivas, así como las certificaciones correspondientes para llevar a cabo la prestación del servicio, de conformidad con el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar todas las gestiones, cubriendo los costos derivados de las misma en su caso, ante el Guinness World Records, a efecto de contar con el aval oficial en tiempo y forma de dicho organismo para el intento de batimiento del Record Guinness de esta misma carrera en ediciones pasadas.

1. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS Y MANUALES**

Para el procedimiento de contratación no se requerirá la entrega de folletos, catálogos, fotografías o manuales.

1. **VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES**

No aplica

1. **VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

No aplica.

1. **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO**

**Penas convencionales**

Se calcularán **a partir de cada hora o día de atraso respecto de los plazos de entrega establecidos en del Anexo Técnico, según corresponda.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como lo dispuesto por la política 4.24.4, inciso h) y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

El porcentaje de penalización será del 0.085% por cada hora o día de atraso, según corresponda, en la entrega de los servicios solicitados de conformidad con las etapas antes descritas y de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización %h y %d señalados y de conformidad con la siguientes fórmulas:

1. Pena Convencional por hora de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

Pca = %h x nha x vspa

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%h = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable de la prestación del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nha = número de horas de atraso en la prestación del servicio.

1. Pena Convencional por día de Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

Pca = %d x nda x vspa

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable de la prestación del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

nda = número de días de atraso en la prestación del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de recisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada hora o día de atraso en la prestación del servicio, según corresponda. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes términos y condiciones se indica cómo se deberá determinar las mismas.

**Deductivas**

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h, lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el licitante adjudicado respecto a la partida y los concepto que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO“ para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

En el caso de las deductivas, se establece el porcentaje aplicar a cada caso en particular en el inciso **C)** del presente numeral más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente prestación del servicio.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.

El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

**Entregables y porcentajes de penas convencionales y deductivas**

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** elaborará un “Reporte de Actividades” de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte debiendo entregar los siguientes documentos:

1. Listas de verificación de cumplimiento de servicios;
2. Memorias fotográficas;
3. Minutas;
4. Reporte de incidentes, y
5. Cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios.

El “Reporte de Actividades” será validado por el Administrador del Contrato y servirá de base para la elaboración de las Actas Entrega-Recepción.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación, se establece la pena convencional y la deductiva que se aplicará en caso de atraso en el inicio de la prestación del servicio respectivo, incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

**PARTIDA 1. CARRERA DE LA FAMILIA IMSS 2018**

**Servicios a los cuales se les aplicará deductivas.**

| **Rubro /Subrubro** | **Cantidad** | **Entregable** | **Medida de plazo de entrega** | | **Nivel del servicio** | **Unidad de Medida** | **Deducción** | **Límite de incumplimiento** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hora** | **Días** |
| A.1.2 Permisos, Seguros y Acciones Previas / Permisos y Seguros | 1 | Permisos y seguros de acuerdo al inciso a) del numeral A.1.2 del Anexo Técnico |  | X | 7 días hábiles antes del inicio evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.2 Permisos, Seguros y Acciones Previas / Certificado de ruta | 1 | Certificado de ruta de acuerdo al inciso b) del numeral A.1.2 del Anexo Técnico |  | X | 10 días hábiles antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.3 Producción / Brandeado | 1 | Paquete de Renders |  | X | 2 días hábiles posteriores a la recepción del diseño e imágenes | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo | 1 | Señal de audio y video para transmisión en vivo en redes social o algún otro medio audivisual | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo | 2 | Plantas de luz | X |  | 1 planta de luz se entregará 1 hora antes de la entregará de paquetes y 1 planta de luz se entregará 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo | 1 | Dron | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no estar listo en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo | 20 | Equipo de radiocomunicación dos vías | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo | 1 | Dispositivo electrónico de monitoreo | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo | 2 | Pantallas LED | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de Presidium | 1 | Templete | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de Presidium | 1 | Back | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de Presidium | 1 | Servicio de Audio | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida | 1 | Templete | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida | 3 | Arcos de estructura metálica | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida | 200 | Vallas metálicas | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida | 100 | Lonas para imagen de valla | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida | 2 | Equipos de audio para exterior | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida | 6 | Listones | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida | 1 | Escalera de cruce para camellón | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área arco-meta-salida | 2 | Contenedores para depositar basura | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de calentamiento | 1 | Templete | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 1 | Ornato en el carril principal de lanza confetis | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 700 | Vallas metálicas | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 2 | (1) Lona de bienvenida y (1) lona de salida | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 1 | Equipo de audio para exterior | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 1 | Pistola con disparo de salva | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 2 | Cronómetros panorámicos | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 6 | Lonas para señal de kilómetros | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 6 | Lonas para señal de vueltas | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 15 | Cintas peligro | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 50 | Conos preventivos | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 50 | Tablones | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 60 | Sillas de uso rudo | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 10 | Extintores | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 20 | Señalamientos para servicios al público | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 50 | Playeras de manga larga | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 50 | Gafetes | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de ruta | 2 | Contenedores para basura | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación | 10,000 | Kits de recuperación | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación | 2 | Contenedores para basura | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación | 12,000 | Pipetas | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de hidratación y recuperación | 15 | Bolsas de hielo | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de medallas | 6 | Medalleros | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces | 1 | Carpa tipo high peak | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces | 1 | Tablón | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de jueces | 10 | Sillas | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico | 2 | Carpas tipo high peak | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico | 2 | Tablones | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico | 6 | Sillas | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico | 3 | Ambulancias con paramédicos | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de servicio médico | 8 | Paramédicos | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de guardarropa | 3 | Carpas | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de guardarropa | 5,000 | Bolsas de plástico | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no  entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales | 50 | Desayunos tipo buffet | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales | 50 | Brazaletes |  | X | 5 días naturales antes del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales | 1 | Carpa tipo high peak | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales | 1 | Templete | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales | 2 | Salas lounge | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales | 6 | Mesas periqueras con 4 sillas cada | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales | 1 | Carpa tipo high peak | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales | 1 | Servicio de coffe break | X |  | 1 hora antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de invitados especiales | 2 | Contenedores para depositar basura | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa | 1 | Templete | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa | 1 | Back | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa | 2 | Carpas tipo high peak | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa | 2 | Tablones | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa | 20 | Sillas | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa | 50 | Gafetes |  | X | 10 días hábiles antes del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa | 50 | Brazaletes |  | X | 10 días hábiles antes del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa | 1 | Servicio de audio y bocina | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de prensa | 1 | Servicio de coffee break para 50 personas | X |  | 1 hora antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de sanitarios | 70 | Baños portátiles | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de sanitarios | 7 | Baños portátiles para personas con discapacidad | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de sanitarios | 3 | Baños portátiles VIP | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de equipo y limpieza | 1 | Servicio de limpieza para recolección de basura | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Área de equipo y limpieza | 20 | Botes de basura | X |  | 2 horas antes del inicio del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Actividades recreativas | 8 | Propuestas de actividades recreativas |  | X | 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores | 2 | Coordinadores para entrega de números y armado de paquetes | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores | 10 | Personas para armado de paquetes | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores | 45 | Personas de Staff | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores | 10 | Personas de Seguridad Privada | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal para entrega de paquetes de corredores | 1 | Locutor | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento | 1 | Líder general de proyecto | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento | 1 | Auxiliar de líder general de proyecto | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento | 1 | Locutor | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento | 2 | Animadores | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento | 1 | Coordinador de montaje | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento | 16 | Personas de montaje | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento | 3 | Coordinadores tipo A | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento | 30 | Elementos de seguridad | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento | 3 | Coordinadores tipo B | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.4 Servicio para infraestructura y equipo / Personal de servicio durante el evento | 100 | Personas de Staff | X |  | De acuerdo al Plan de Trabajo solicitado en los numerales A.1.5 y A.1.8 del Anexo Técnico | En caso de no estar disponible conforme al Plan de Trabajo solicitado en el numeral A.1.8 del Anexo Técnico | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.5 Record Guinness | 1 | Plan de Trabajo Detallado |  | X | 5 días hábiles posteriores al fallo | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.5 Record Guinness | 1 | Gestiones para acreditación y certificación de Record Guinness |  | X | 5 días hábiles previos al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.6 Participantes / Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en línea | 1 | Servicio de registro en línea |  | X | 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.6 Participantes / Servicio de Sistema de Registro y Entrega de Resultados en línea | 1 | Módulo móvil |  | X | 4 días hábiles naturales previos al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.6 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor | 5,000 | Paquetes de corredor |  | X | 2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción iii del inciso b del numeral A.1.6 del Anexo Técnico | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.6 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor | 12 | Módulos de entrega |  | X | 2 fechas designadas por el Administrador del Contrato de acuerdo a la fracción iii del inciso b) del numeral A.1.6 del Anexo Técnico | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.6 Participantes / Servicio de Paquetes de Corredor | 5,000 | Formatos de exoneración |  | X | 2 días hábiles posteriores al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.6 Participantes / Servicio de Entrega de Base de Datos | 1 | Base de datos |  | X | 3 días hábiles una vez finalizado el registro | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.7 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento | 10,000 | Volantes |  | X | Durante los 10 días previos al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.7 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento | 300 | Carteles |  | X | Dentro de los 10 días previos al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.7 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento | 30 | Mantas mesh |  | X | 10 días previos al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.7 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento | 3 | Reportes fotográficos (Volantes, carteles y mantas mesh) |  | X | 5 días hábiles posteriores al evento. | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.7 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento | 1 | Manta de salida |  | X | 7 días hábiles antes del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.7 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento | 1 | Página web y campaña publicitaria de marketing digital |  | X | 15 días naturales previos a la realización del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.7 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento | 1 | Difusión masiva vía correo electrónico |  | X | 15 días naturales previos a la realización del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.7 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento | 1 | Diseño de Banner |  | X | 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.7 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento | 20 | Pautas publicitarias en radio |  | X | 5 días naturales posteriores a la notificación del fallo y hasta el día del evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.7 Servicio de difusión y Promoción / Servicio Previo al Evento | 1 | Video en HD de 2:30 min (Promoción del evento) |  | X | 15 días naturales previos al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.7 Servicio de difusión y Promoción / Servicio de Conclusión del Evento | 1 | Grabación de la totalidad del evento |  | X | 5 días naturales posteriores al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.7 Servicio de difusión y Promoción / Servicio de Conclusión del Evento | 1 | Video en HD de 2:30 min (destacando lo ocurrido en el evento) |  | X | 5 días naturales posteriores al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.7 Servicio de difusión y Promoción / Servicio de Conclusión del Evento | 1 | Foto memoria |  | X | 5 días naturales posteriores al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.8 Aspectos generales | 1 | Material y/o insumos no recepcionados o utilizados por los participantes del evento |  | X | 3 días hábiles posteriores al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |
| A.1.8 Aspectos generales | 1 | Minutas de reuniones de trabajo y visitas con la dependencias involucradas |  | X | 3 días hábiles previos al evento | En caso de no entregar en su totalidad, en el tiempo establecido en el anexo técnico y/o no contar con las características específicas. | 0.085% | Será por el monto total de la garantía de cumplimiento |

1. **MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

No aplica.

1. **GARANTÍAS**
2. **Garantía de cumplimiento del contrato.**

El licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato antes del IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
2. Entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Manuel Villalongín número 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
3. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
4. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

**Aplicación de la Garantía de Cumplimiento**

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato de forma indivisible, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

1. Cuando el Licitante adjudicado no preste los servicios motivo de esta licitación en los términos establecidos en el contrato.
2. Cuando el Licitante adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
3. Cuando “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” cause daño al patrimonio del IMSS por la falta de prestación del servicio.
4. Cuando se rescinda el contrato.
5. El IMSS podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado preste los servicios en forma diferente a lo solicitado en la presente convocatoria o incumpla cualquiera de las obligaciones en la misma.
6. **Garantía de Responsabilidad Civil.**

Asimismo, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

1. **FORMAS DE PAGO**

Para la partida de la presente contratación se realizará un pago único, para “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, y presente el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato) y copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el numeral 14 de éstos Términos y Condiciones, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador de Contrato, sita en calle Manuel Villalongín #117, Segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

*“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ a nombre de (“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”)”.*

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el *“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago*”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el *“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago*” vigente.

En caso de que el Licitante adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicio, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” las penas convencionales o deducciones pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

1. **MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS**

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso l de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” en cada una de las etapas. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y la otra quedará en poder el Administrador del Contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

1. **ANTICIPOS**

No aplica.

1. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN PROPUESTA**

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del RLAASSP y la política 4.13 inciso h) de las POBALINES se indica a los licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente licitación, será mediante contrato cerrado y por la partida, al licitante, cuya proposición resulte solvente y reúna la condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el IMSS, en términos del artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP, y de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **La adjudicación la partida será a una sola fuente de abastecimiento, es decir, a un solo licitante.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Evento** |
| Partida 1 | Servicio integral para el denominado “Carrera de la Familia IMSS 2018” | Carrera de la Familia IMSS 2018 |

Para la firma del contrato, además de los documentos requeridos en las bases de la convocatoria, y de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la normatividad que regula en la materia, el proveedor adjudicado deberá presentar a la División de Contratos al momento de suscribir el contrato cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA lo siguiente:

1. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
2. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
3. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.
4. **DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Con fundamento el artículo 2, fracción III del RLAASSP, la política 4.24.6, de las POBALINES, el Área Técnica y el Administrador del Contrato será el Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables.

**ANEXO A.**

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO**

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Partida:

|  |  |
| --- | --- |
| ESPECIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE |
| Etapa (2) | Etapa (3) |
| (2) | (3) |
| Etapa (2) | Etapa (3) |
| (2) | (3) |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**

(5)

Instructivo de Llenado para la Descripción Amplia y Detallada del Servicio Ofertado.

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Registrar** |
| 1.- Nombre del licitante: | El nombre del licitante. |
| 2.- Especificación | Descripción en función del apartado A del Anexo Técnico, establecer un apartado por cada una de las 2 partidas:  Partida 1: Carrera De la Familia IMSS 2018.  Partida 2: Carrera Navideña IMSS 2018.Copiar textualmente el nombre de cada etapa, de sus respectivos entregables, así como el lugar y tiempo de entrega para cada uno de ellos.  Ejemplo:   |  | | --- | | **ESPECIFICACIÓN** | | **Etapa 9. Paquete de corredor**.  Cantidad: 10,000 (Diez mil) playeras.  Especificaciones:  Manga corta, con tecnología dry fit, costuras planas y estampado sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. | |
| 3.- Descripción Técnica del licitante | Describir amplia y detalladamente las especificaciones técnicas del servicio que sustentan la propuesta realizada por el Prestador del Servicio, la cual deberá coincidir mínima y estrictamente con la descripción que corresponda, de conformidad con el apartado A del Anexo Técnico.  Ejemplo:   |  | | --- | | **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE** | | **Etapa 9. Paquete de corredor**.  Cantidad: 10,000 (Diez mil) playeras.  Especificaciones:  Manga corta, con tecnología dry fit, costuras planas y estampado sublimado digital. El diseño de la imagen será proporcionado por la División de Cultura Física y Deporte, en su carácter de Administrador del Contrato. | |
| 4.- Nombre y Firma del licitante: | Nombre y firma autógrafa del licitante. |
| 5.- Hoja: | El número de hoja que corresponde y el total de las mismas. |

**ANEXO B.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Nombre del prestador del servicio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de Procedimiento

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Cantidad** | **Precio Unitario** | **Importe** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Subtotal** |  |
|  |  | **IVA** |  |
|  |  | **Total** |  |

Importe total de la Propuesta Económica con número y letra: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.

\_\_\_\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para ***comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas*** en la presente procedimiento nacional electrónico número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de.\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_.

**Datos Personas Morales y Físicas.**

|  |  |
| --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes. | |
| Domicilio. | |
| Calle y Número. | |
| Colonia. | Delegación o Municipio. |
| Código Postal. | Entidad Federativa. |
| Teléfono Fijo. | Teléfono Móvil. |
| Correo Electrónico. | |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) | |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público) | |

**Datos Personas Morales.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. | | | Fecha. |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). | | | |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. | | | |
| Descripción del Objeto Social. | | | |
| Relación de Accionistas. | | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) | |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad). | | | |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(*Número de Procedimiento*)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre o razón social del licitante*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, documentación legal-administrativa*,* de las bases de la convocatoria del procedimiento citado en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

• Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento.

• Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(*Número de Procedimiento*)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre o razón social del licitante*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

**NO APLICA**

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa*,* de las bases de la Convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [\*\*\*] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral)\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. Y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación al procedimiento nacional electrónica número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

**Nota**. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

# Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Nombre \_\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la\_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria del procedimiento nacional electrónica número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_(1)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_ Núm. \_\_\_\_\_\_\_\_(4) \_\_\_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página [http.//www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

1. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
2. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

# Anexo 9.- Propuesta económica.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Nombre del prestador del servicio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de Procedimiento

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Cantidad** | **Precio Unitario** | **Importe** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  | **Subtotal** |  |
|  |  | **IVA** |  |
|  |  | **Total** |  |

Importe total de la Propuesta Económica con número y letra: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Esta propuesta considera sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha | | | | |
| Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica (Número y Carácter) | | | | |
| Razón Social y Dirección Completa | | | | |
| Teléfonos y Correo Electrónico | | | | |
| Nombre del Representante | | | | |
| **Referencia** | | **Documento legal-administrativo** | **Presentado** | | | |
| **Si** | | **No** | |
| **Anexo 3** | | 4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta. |  | |  | |
| **Anexo 4** | | 4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4. |  | |  | |
| **Anexo 5** | | 4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5. |  | |  | |
| **Anexo 6** | | 4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6. |  | |  | |
| **Anexo 7** | | 4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7. |  | |  | |
| **Anexo 8** | | 4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8. |  | |  | |
| **Escrito** **CompraNet** | | 4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”. |  | |  | |
| **Anexo 11** | | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. |  | |  | |
| **Referencia** | | **Documento de la propuesta técnica** | **Presentado** | | | |
| **Si** | **No** | | |
| **Anexo 1** | | Propuesta Técnica en la cual se contemplará los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 y 2. |  |  | | |
| **Referencia** | | **Documento de la propuesta económica** | **Presentado** | | | |
| **Si** | **No** | | |
| **Anexo 9** | | Formato de propuesta Económica. |  |  | | |

# Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Presente

\_\_\_(Nombre) , en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Física o Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para el procedimiento nacional electrónico número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

1.- ...

2.- ...

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

# Anexo 12.- Formato de “Solicitud de aclaraciones”.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Procedimiento: |  | Fecha: |  |
| Nombre o Razón Social del Licitante | D | | |
| Domicilio |  | | |
| R.F.C. |  | | |
| Teléfono |  | | |
| Correo Electrónico |  | | |

1.- Numerales de la convocatoria

| (1) No. de pregunta y/o aclaración | (2) Numeral de la convocatoria | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |
| 4 |  |  |  |
| 5 |  |  |  |
| 6 |  |  |  |
| 7 |  |  |  |
| 8 |  |  |  |
| 9 |  |  |  |
| 10 |  |  |  |

Instructivo de llenado

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Descripción |
| (1) No. de pregunta y/o aclaración. | Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán desplegar los reglones que sean necesarios. |
| (2) Numeral de la convocatoria. | Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante. |
| (3) Pregunta y/o aclaración | Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán *exclusivamente* sobre el contenido de la convocatoria |

**Representante Legal**

**del Licitante**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

# Anexo 13.- Modelo de contrato.

Contrato Abierto para la prestación del servicio integral para realizar el evento denominado “Carrera de la Familia IMSS 2018”,que celebran, por una parte,el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Apoderada Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL PROVEEDOR”**, representada por **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **“LAS PARTES”,** al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.- “EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderada Legal que:

**I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

**I.2.-** Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

**I.3.-** María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 71,746, de fecha 8 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaria Pública número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20022018-121015, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

**I.4.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del servicio integral para realizar el evento denominado “Carrera de la Familia IMSS 2018”,solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

**I.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_.

**I.6.-** Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales, adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** mediante acta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos a su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

**I.7.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva (en su caso).

**I.8.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

**II.1.-** Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su \_\_\_\_\_ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ e identificación oficial consistente en el documento \_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_\_\_, con número \_\_\_\_\_, de fecha o año de registro \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.2.-** Realiza actividades consistentes, entre otras, en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL.

**II.1.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_ de \_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.2.-** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número \_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) \_\_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, con el folio mercantil número \_\_\_\_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.4.-** Cuenta con los registros siguientes:

* Registro Federal de Contribuyentes número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”** y **EL INFONAVIT** número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**II.5.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

**II.6.-** Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **“EL INSTITUTO”** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

**II.7.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por **“EL INSTITUTO”** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“EL INSTITUTO”.** (En caso de aplicar)

**II.8.-** Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a **“EL INSTITUTO”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”,** deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Demarcación Territorial\_\_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_\_\_\_, Ciudad de México, teléfonos \_\_\_\_\_\_, correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPÁCIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

**III.-** **“EL PROVEEDOR”**, declara conjuntamente que:

**III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo \_\_ (\_\_).

**III.2.-** Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio integral para realizar el evento denominado “Carrera de la Familia IMSS 2018”, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

REDACCIÓN SE ES UN CONTRATO CERRADO

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN SI ES UN CONTRATO ABIERTO

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es de la **cantidad mínima** de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y de la **cantidad máxima** susceptible de ejercer de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**“LAS PARTES”** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuará un pago único a **“EL PROVEEDOR”** una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente, en la División de Tramite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, original y copia de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción referidas en el numeral 14 de los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, debidamente suscritas por el Administrador del presente Contrato, sita en calle Manuel Villalongín número 117, Segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir su CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada conBANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar elCFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**“EL PROVEEDOR”**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**. (en caso de que el importe del contrato sea superior a $300.000.00 aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme alPrograma de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca laLey de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”.**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDIque se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 delRLAASSP.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en laCláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO.-** El servicio iniciará el 9 de septiembre de 2018.

Los servicios objeto del presente contrato para el evento deportivo, deberán entregarse en los plazos establecidos en el Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

(en caso de aplicar) |Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

**LUGAR.-** **“EL PROVEEDOR”** y el administrador del presente contrato, deberán acordar la ruta para cada una de las categorías, considerando que los recorridos inicien y concluyan en los siguientes puntos establecidos:

* Salida de la carrera: Avenida Paseo de la Reforma número 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.
* Meta de la carrera: Avenida Paseo de la Reforma número 476 (frente al edificio del IMSS), Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc Código Postal 06600, Ciudad de México.

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

La transportación de los bienes para la prestación del servicio, las maniobras necesarias de carga y descarga correrán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, así como el aseguramiento de los mismos, hasta en tanto sean recibidos de conformidad por el administrador del presente contrato, en el acta de entrega – recepción que corresponda.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

* Descripción amplia y detallada del servicio.
* Consideraciones Generales de la carrera.
* Permisos, Seguros y Acciones Previas.
* Producción.
* Servicio para infraestructura y equipo.

1. Actividades recreativas
2. Personal de **“EL PROVEEDOR”** para prestar el servicio.

* Récord Guinness.
* Participantes.
* Servicio de Difusión y Promoción.
* Otros aspectos a considerar.
* Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS:** El Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones establecidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **“EL PROVEEDOR”**, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se adjuntan al presente contrato como **Anexo (uno)**, por otra parte de **“EL PREVEEDOR”** en cada una de las etapas. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **“EL PROVEEDOR”** y la otra quedará en poder el Administrador del Contrato.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, no serán recibidos por las áreas involucradas de **“EL INSTITUTO”**. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”**, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los entregables y servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los entregables y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico, mismo que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**  conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL INSTITUTO”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**“EL PROVEEDOR”,** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”,** a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **”El INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del presente contrato que, en su caso, se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LAS GARANTÍAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:**

1. **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total y/o máximo (en caso de tratarse de contratos abiertos) que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato**, “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

1. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar una póliza de responsabilidad civil con un valor mínimo de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con cobertura por daños a terceros, por los daños que puedan generarse con motivo de las actividades realizadas para prestar los servicios, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo.

**(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)**

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO",** siendo necesario considerar lo siguiente:

1. El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
2. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.
3. El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, Inciso a).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 de su Reglamento, la pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación conforme a lo señalado en el numeral **10** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrira **“EL PROVEEDOR”**.Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resultende aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán conforme a lo señalado en el numeral **10** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)**  del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **“EL INSTITUTO”** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a **“EL PROVEEDOR”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)
11. Si **“EL PROVEEDOR”** no permite a **“EL INSTITUTO”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
2. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún substituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad de la Licenciada Ana Laura Gómez Baca, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de **“EL INSTITUTO”**, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)**  y el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones”.

**Anexo 2 (dos)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo”.

**Anexo 3 (tres)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”

**VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **“EL INSTITUTO”**  **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** |  | **“EL PROVEEDOR”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**  Apoderada Legal |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Representante Legal |

# Anexo 14.- Glosario.

**Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:**

**Administrador del contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.

**Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

**Área requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

**Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

**CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

**CAISPN.-** Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel.

**CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.

**COMPRANET**: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: http//compranet.funcionpublica.gob.mx.

**Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

**DDPE.-** División de Diseño y Producción Editorial.

**DOF**: Diario Oficial de la Federación.

**EMA (Entidad Mexicana de Acreditación):** Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

**IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Investigación de mercado**: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

**Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

**Medios remotos de comunicación electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

**MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Normas:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.

**Partida o concepto.-** La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**POBALINES.-** Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Resolución miscelánea:** Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

**RFC**.- Registro Federal de Contribuyentes.

**SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

**SSA:** Secretaría de Salud.